

"OBRAS DE APOSENTAMIENTO O ADECUACIÓN FUNCIONAL EN OFICINAS DE RTVE DE LA COMUNIDAD DE MADRID "

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En la Subdirección de Inmuebles y Operaciones de RTVE se acometen a lo largo del año, en las sedes que CRTVE tiene en la Comunidad de Madrid, diversos proyectos y obras de menor envergadura, los cuales tienen por objeto una nueva distribución funcional en espacios administrativos.

Aun tratándose de intervenciones de poca complejidad técnica, los trámites de gestión y realización - mediciones, proyectos, EBSS, publicaciones, adjudicaciones etc.- y el volumen de obras que se realizan, desvirtúan la agilidad que CRTVE necesita para su operatividad diaria. La habitual ralentización de estas remodelaciones, principalmente dedicadas a oficinas, zonas de archivos y logística, afectan de forma directa al trabajo diario de las personas, al aprovechamiento de los espacios y en general a las necesarias mejoras de las condiciones de habitabilidad cuya inmediatez y flexibilidad resulta imprescindible.

En el año 2019 se licitó por primera vez este tipo de actuaciones mediante el expediente S-08561-20191122, con una vigencia de tres años (hasta junio 2.023), pero el aumento en el ritmo de pedidos surgido por la decisión de reubicación funcional de todas las direcciones en el edificio Corporación, ha superado las previsiones en el contenido económico de esta contratación, por lo que se necesita licitar un nuevo expediente. Se propone un contrato por tres años, con una empresa especializada en obras de remodelación, en el que queden fijados los precios unitarios para la realización efectiva y ágil de distintas combinaciones de los trabajos descritos en las mediciones adjuntas, que deberán ejecutarse de acuerdo con las necesidades puntuales de aposentamiento y adecuación funcional y/o normativa que CRTVE establezca en cada caso.

La empresa adjudicataria deberá asumir los trabajos y obras de aposentamiento que, durante el periodo de contrato, le demande CRTVE combinando los distintos conceptos relacionados en la tabla de mediciones y ateniéndose a las tarifas previamente fijadas.

No obstante, debe tenerse en cuenta que este contrato no limita que CRTVE pueda licitar cualquier tipo de obra siempre que considere que las características de la misma así lo requieran aun cuando total o parcialmente su contenido pudiera resultar coincidente.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Es preciso contar con personal específico para la ejecución de obras y RTVE no dispone de medios efectivos para su realización.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN:

Se propone un único lote en esta licitación por razones técnicas de coordinación y gestión con un único contratista, para ejecutar el objeto de este contrato que se limita a obras de aposentamiento y adecuación de espacios a normativa. El objeto es acometer unas obras para dar respuesta a nuevas necesidades de

distribución funcional, así como a la adecuación a normativa de los edificios, atendiendo a las medidas preventivas de control de riesgos en la Corporación. El objeto constituye una unidad contractual.

A su vez, la unificación de una implantación de obra permitirá un ahorro económico a la Corporación.

Consta en el Pliego de Condiciones Técnicas que "En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y las unidades de obra se desarrollarán en el horario que RTVE establezca para asegurar sus necesidades de producción, considerándose que el 20% de los trabajos de cada obra de aposentamiento puedan ser realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE".

Por lo anterior, la realización independiente de las diversas actuaciones comprendidas en el objeto único del contrato dificultaría la correcta ejecución y coordinación del mismo e incluso podría afectar y causar molestias innecesarias en las labores de producción de CRTVE y podría conllevar el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

Los trabajos que se van a ejecutar y que figuran descritos en los Pliegos constituyen una unidad funcional y constructiva única al objeto de realizar las obras de aposentamiento y adecuación de espacios a normativa y deben estar coordinados y ejecutados según la programación de obra por un mismo adjudicatario no siendo eficiente ni posible técnicamente una contratación en lotes.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta obra.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto no sujeto a regulación armonizada, ya que los requisitos de este procedimiento son garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO:

Las actuaciones aquí descritas están recogidas contra el proyecto de inversión Ampliación 936 MADRID: OBRAS DE APOSENTAMIENTO (ADECUACIÓN FUNCIONAL EN OFICINAS DE RTVE DE LA COMUNIDAD DE MADRID) y ascienden a un total de 600.000 €.

El valor estimado de la licitación se obtiene del detalle de mediciones que se incluye como Anexo al Pliego Técnico de este expediente. El precio máximo de licitación se ha estimado mediante un desglose exhaustivo de las partidas a ejecutar en el global de la actuación, cuyos precios unitarios se definen a partir de las bases de precios oficiales y en su defecto a presupuestos solicitados a los suministradores y a las comparativas de precios realizadas a partir de las licitaciones de obras recientemente adjudicadas.

Esta obra se licitó por primera vez en el expediente S-08561-20191122 por un importe de 600.000 euros y una duración de tres años, si bien no es susceptible de comparación con este expediente dado que el alza del precio medio de los materiales ha sido en los últimos 8 meses de un 20 % como mínimo.